OTROSÍ No. 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. 900.01.01.138 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: FENIX CORPORACION ANTIOQUEÑA

NIT.: 901.597.695-9

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES APOYO EN LA PARTICIPACIÒN Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AUSPICIADAS POR EL MUNICIPIO DE AMAGÁ DURANTE EL AÑO 2024

OBJETO DEL OTROSI: ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024.

VALOR INICIAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000,oo)

VALOR ADICION: SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo)

VALOR TOTAL: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($180.000.000,oo)

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos a saber, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos **JUAN DAVID LONDOÑO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.603.576, según nombramiento 400-01-01-0001 del 02 de enero de 2024, diligencia de posesión del 02 de enero de 2024 y facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 400-01-01-0015 del 05 de enero de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **FENIX CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA** con **NIT 901.597.695-9** representante legal **JUAN RAUL OQUENDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.510.957,** y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI No. 001** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de

Amagá suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES APOYO EN LA PARTICIPACIÒN Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AUSPICIADAS POR EL MUNICIPIO DE AMAGÁ DURANTE EL AÑO 2024"**; **2)** Que el plazo inicial del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 900.01.01-138 DE 2024 es hasta el 31 de diciembre de 2024. **3)** Que, según oficio, enviado por el supervisor del contrato la secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo, donde solicita la adición de dicho contrato ya que considera oportuno y necesario realizar dicho otrosí, con el fin de garantizar la continuidad del contrato que se viene ejecutando. **4**) El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ Nº 001 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ. El presente otrosí tiene por objeto adicionar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: ADICIÓN. El valor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024, Se adiciona en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000,oo);** quedando la cláusula del contrato así: **CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($180.000.000,oo),** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así Se realizará en **ACTAS PARCIALES**, previa entrega de informes de actividades, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda.**

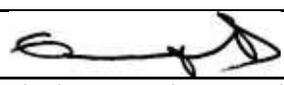
TERCERA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente **OTROSI** está sujeto a la disponibilidad presupuestal el cual se anexa y forma parte integral del presente contrato y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que para el efecto están contempladas en el certificado de disponibilidad presupuestal No**. 0760 del 21 de agosto de 2024, Rubro: 2.3.2.02.02.009**.

CUARTA: El contratista deberá ampliar la vigencia y amparos de las Póliza de cumplimiento No. **65-46-101045245** expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con **Nit 860.009.578-6** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024 según lo definido en este documento.

QUINTA: El presente OTROSI forma parte integral del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 900.01.01-138 DE 2024.

Para constancia se firma el presente Otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Agosto 2024
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Agosto 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			